



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002129-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a expedientes sancionadores que han prescrito en los años 2011, 2010, 2009 y 2008 en los servicios centrales de cada consejería de la Junta de Castilla y León y en las delegaciones territoriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 83, de 16 de marzo de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/002129, relativa a expedientes sancionadores que han prescrito en los años 2011, 2010, 2009 y 2008 en los servicios centrales de cada consejería de la Junta de Castilla y León y en las delegaciones territoriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 83, de 16 de marzo de 2012.  
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2129, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “expedientes sancionadores que han prescrito en los años 2011, 2010, 2009 y 2008 en los servicios centrales de cada Consejería de la Junta de Castilla y León y en las delegaciones territoriales”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

“En el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dedicado a la potestad sancionadora, no se prevé la prescripción de los expedientes sancionadores”.

Valladolid, 4 de abril de 2012.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ